

Verbal

Radicación: 6800131006 2020 – 00213 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos de junio de dos mil veintiuno

Comoquiera que se encuentra vencido el término de suspensión del presente proceso, conforme al auto de fecha 1 de diciembre de 2020, se *reanuda* el trámite del mismo. En consecuencia, se requiere a las partes para que en el término de ejecutoria de este proveído manifiesten si es su voluntad continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6913d43ded9b6f4f44c387dfc9a4e1dfb891fed84a17b6b30e306f249a0d07d**

Documento generado en 02/06/2021 02:21:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**